

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 104/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Nro. 1579/94, se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de Cinco Saltos el día 10 de noviembre del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario de su fundación, invitando a los demás Poderes, al Comercio y a la Industria que desarrollen su actividad en dicha localidad, a adherir a los festejos.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito de los Organismos Judiciales existentes en la localidad citada precedentemente.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) Fijar asueto judicial con suspensión de términos en el ámbito de los Organismos Judiciales existentes en la localidad de Cinco Saltos, el día 10 de noviembre del corriente año.

2do.) Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**